



## RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

N° 681 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 17 DIC 2019

### VISTOS:

El OFICIO N° 1636-2019-GOREMAD/DIRESA-OEPP de fecha 02 de diciembre de 2019, y el MEMORANDO N° 1173-2019-GOREMAD/DIRESA-DG de fecha 06 de diciembre de 2019, que autoriza Proyectar Resolución Directoral Regional de REPROGRAMACION DE METAS FISICAS del Plan Operativo Institucional (POI) 2019 de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 71° del numeral 71.3 señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contiene los procesos a desarrollar en corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de sus ejecución a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, según el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, de la Ley del Sistema de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se establece los principios y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 405-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 16 de agosto de 2018, se Resuelve: Aprobar, el Plan Operativo Institucional – POI 2019, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

Que, con INFORME N° 027-2019-DIRESA-OEPP-Unid. Planeam (Informe de Modificación de Metas Físicas 2019; INFORME N° 013-2019-GOREMAD-DIRESA-OEPP-Unid. Planeam, de fecha 05 de agosto de 2019, (Matriz de Actividades Operativas de Programas Presupuestales y Distribución de Metas Físicas 2019 y/o Primera Distribución de Metas Físicas de Programas Presupuestales DIRESA y RED POI 2019); INFORME N° 022-2019-GOREMAD-DIRESA-OEPP-Unid. De fecha 05 de agosto de 2019 (Reprogramación del Plan Operativo Institucional POI 2019), INFORME N° 022-2019-GOREMAD-DIRESA-OEPP-Unid. Planeam, de fecha 04 de octubre de 2019;

Que, mediante el INFORME N° 026-2019-GOREMAD-DIRESA-OEPP-Unid. Planean 25 de noviembre de 2019, Jefe de Unidad de Planeamiento, (Nueva Distribución de Metas Físicas de Programas Presupuestales DIRESA y RED), llega a la siguiente CONCLUSION: Habiendo superado hasta el mes de setiembre (en el INFORME N° 013-2019-GOREMAD-DIRESA-OEPPUnid. Planeam, los coordinadores regionales de Programas Presupuestales, así como los Responsables de Metas de las otras Categorías Presupuestales, han determinado una Nueva Distribución de Metas Físicas para DIRESA y para la Red de Salud, las cuales se anexan al presente Informe; Los cambios de metas físicas se realizan en los aplicativos POI CEPLAN y SIAF; La reprogramación de metas físicas será informada al nivel Nacional MINSa y MEF; Se coordinaran acciones con la U.E Red de Salud, conjuntamente con apoyo del Residente CEPLAN para la regularización de su Plan Operativo Institucional y Recomendación: Elevar informe a Dirección General solicitando Resolución Directoral de Reprogramación del Plan Operativo Institucional 2019; elevar informe a la Red de Salud, indicando las nuevas metas físicas a considerar por su Unidad Ejecutora;



## RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

**N° 681 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG**

Puerto Maldonado, 17 DIC 2019

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD-CR prescribe en su artículo 14° que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, tiene como función específicas: literal a) Planificar, Organizar y Evaluar los Sistemas y Procesos de Planeamiento, organización, Inversión en Salud y Presupuesto, literal b) Efectuar el diagnóstico situacional, identificar y proponer los objetivos, metas y estrategias de corto, media y largo plazo, formular el PEI, y POI, y evaluar sus resultados, y literal d) promover la gestión por resultados y definir los indicadores de gestión de la institución para realizar el seguimiento y evaluación del avance en la consecución de objetivos y metas, en coordinación con las Unidades Orgánicas de la Institución;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y en uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes N° 27902, 28013, 28968 y 29053, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, de fecha 29 de enero del 2019, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD-CR; y con V° B° de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, Dirección Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar,** la Reprogramación del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2019, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, todo ello a folios (81); El mismo que forma parte Integrante de la presente Resolución conforme a todos los fundamentos expuestos;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral Regional a las Instancias Administrativas que correspondan de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, conforme a las formalidades de Ley;

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

  
M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA  
C.M.F. N° 33132  
DIRECTOR GENERAL

#### DISTRIBUCION:

Autógrafa (02)  
DESP/DESA (02)  
DPROMS (01)  
Planeamiento (01)  
Administración (01)  
Personal (01)  
OCI/Estad. (02)  
RRTA/ULNC/RPB/JCLL/JCHO/EJVM.  
EJVM/ejvm